

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44610 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 533/2016, por Auto de 27 de julio de 2016 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil ROS Y FALCON, S.A., con C.I.F. A-28485571, y con domicilio en C/ Valle del Roncal, nº 12 3º Ed. Ros y Falcón, 28232 Las Rozas (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D. David Barrio Pedra, con domicilio en C/ Génova, nº 15 1º D, 28004 Madrid, correo electrónico para la comunicación de créditos: david.barrio@dataconcursal.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160062616-1